

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000645/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R817/2023.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio **201181723000645**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de octubre de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 15 de octubre de 2023 y recepcionada oficialmente el 16 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181723000645, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "Por este medio me permito solicitar COPIA SIMPLE DIGITALIZADA DEL PRESUPUESTO de egresos AUTORIZADO a la actividad denominada "FESTIVAL DE MOLE DE CADERAS" actividad desarrollada los días 13 al 15 de octubre del 2023 en el PASEO JUAREZ EL LLANO de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Dicha actividad fue coordinada y promovida por la SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Se anexa prueba documental de la actividad realizada y por lo tanto, de la existencia de la información pública solicitada." y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. — La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV,V,VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000645.**

Segundo. — Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1105/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2649/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 15 de octubre de 2023 y recepcionada oficialmente el 16 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000645**, con el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2649/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2649/2023, de fecha 18 de octubre de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: http://www.plataformadetransparencia.org.mx o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000645**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente

ACH.

Aveneral Portifio Diaz, soldado de la Patria Edificio Di Saul Martinez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO Nº: SF/SECyT/DP/CPIP/2649/2023

REFERENCIA: 88372

ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1105/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 18 de octubre de 2023.

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO PROCURADOR FISCAL PRESENTE

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1105/2023, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, recibido el 17 de octubre de 2023, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio **201181723000645,** referente a lo siguiente:

"Por este medio me permito solicitar COPIA SIMPLE DIGITALIZADA DEL PRESUPUESTO de egresos AUTORIZADO a la actividad denominada "FESTIVAL DE MOLE DE CADERAS" actividad desarrollada los días 13 al 15 de octubre del 2023 en el PASEO JUAREZ EL LLANO de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Dicha actividad fue coordinada y promovida por la SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Se anexa prueba documental de la actividad realizada y por lo tanto, de la existencia de la información pública solicitada.

Al respecto, en atención al requerimiento de información se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros presupuestarios que obran en los archivos y sistemas digitales de esta Dirección, bajo los filtros referenciados en la solicitud. Derivado de lo anterior, se informa que se detecto un proyecto de inversión publica bajo el siguiente detalle:

Unidad Responsable	Proyecto de Inversión Pública	Monto
Secretaria de Turismo	Evento de Fomento Turístico Festival	\$ 7,066,754.00
	_del Mole de Caderas 2023	

En caso de requerirse mayor información, se precisa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el destino del gasto, así como su seguimiento, resguardo y custodia de la información justificativa y comprobatoria, es responsabilidad del Ejecutor de gasto, por lo que, el detalle del evento debera ser requerido a la Dependencia citada.

Le informo lo anterior con la facultad que me otorgan los artículos 4, numeral 1.1.2., 9 fracción III y 28, fraccion XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Disco sahilidad v Tesoreria

C.P. EVANGELINA ALCAZÁR HERNÁNDEZ

EAH/

38672

Secretary in Resource dail foliat Spoulant of Heads for constant Resource

25 001 2023